

**ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
 DEL CONTRATO No. 062 DE 2023.**

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17 del Estatuto general, y nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 Julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra **MARIA DEL PILAR HERRERA PEÑA** identificada con cédula número 51.608.931 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, en atención a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, hemos convenido en la presente acta para dar por terminado de mutuo acuerdo y liquidar a partir de la fecha de suscripción de este documento, el contrato estatal de prestación de servicios No. 062 del 2023, suscrito entre el INFOTEP y el/la CONTRATISTA el día 13 de marzo de 2023, cuyo plazo de ejecución se pactó en CUATRO MESES (04), contados a partir del acta de inicio, teniendo en cuenta que el contratista mediante comunicación de fecha 12 de julio de 2023; ha solicitado la terminación del contrato por motivos personales, por consiguiente **EL CONTRATANTE** no observa impedimento alguno para dar por terminado el contrato, en consecuencia se considera:

1. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del contrato número 062 de 2023 el valor del mismo es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS DOCE PESOS (\$18.240.312.00) M/CTE.**
2. Que a la fecha se han realizado dos (02) pagos del contrato a favor del contratista.
3. Que el objeto del contrato No.062 de 2.023 es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA DISEÑAR PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN CON MIRAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. CÓDIGO UNSPEC 86141501.**
4. En base a lo anterior las partes acuerdan dar por terminado por mutuo acuerdo el presente contrato, desde el día quince (15) de junio de 2023.
5. Que el saldo sin ejecutar del contrato No.062 de 2.023 es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$4.560.078.oo) M/cte**

En consecuencia, se estipula la liquidación del contrato número 062 de 2023, así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$18.240.312.00
VALOR CANCELADO	\$9.120.156.oo
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$4.560.078.oo

VALOR POR EJECUTAR.	\$4.560.078.00
----------------------------	----------------

Así las cosas, la liquidación del contrato quedara de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$18.240.312.00
VALOR CANCELADO	\$9.120.156.00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$4.560.078.00
TOTAL VALOR EJECUTADO	\$9.120.156.00
TOTAL VALOR POR EJECUTAR	\$4.560.078.00

Así mismo el INFOTEP manifiesta que acepta la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato número 062 de 2023 del día 15 de junio de 2023, previa suscripción de la presente acta y libera a EL CONTRATISTA de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, dejándolo a paz y salvo por todo concepto.

En base a lo anterior se habrá de revertir el Certificado Presupuestal Número 3923 del 31 de enero de 2023. Dependencia: 001 Unidad Académica. POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO C-2202-0700-5-0-2202006-02 Adquisición de bienes y servicios – servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria – fortalecimiento de las estrategias de calidad, cobertura, pertinencia y permanencia de la educación superior en el Infotep San Andrés. FUENTE Nación, solicitud 4023 y RP 11523 del 13 de marzo de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los quince (15) días del mes de junio de Dos Mil veintitrés (2023).

EL INFOTEP



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
PEÑA** Rectora

EL CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR HERRERA
Contratista

LA SUPERVISORA



JAMINA HENRY TALAIGUA
Supervisora